

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
 UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	 179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
 LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	 219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
UNA MIRADA DESDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	333

EL CASO PINOCHET: PERSPECTIVA DESDE GUATEMALA

BERNARDO ARÉVALO DE LEÓN¹

Las reacciones que el caso Pinochet han generado en Guatemala reflejan la plena conciencia que en los diversos sectores políticos y sociales del país existe respecto de su relevancia para lo que continua siendo una de las principales asignaturas pendientes del país: cómo asumir, en el marco del proceso de consolidación de la paz y la democracia inaugurado con la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, las violaciones masivas a los derechos humanos cometidas en el marco del enfrentamiento armado interno que consumió al país por más de treinta años.

Las dimensiones de la tragedia política guatemalteca son dantescas: la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) creada como resultado de los Acuerdos de Paz reporta en su informe *La Memoria del Silencio* 42,275 casos de violaciones a los derechos humanos; de los cuales 6,159 casos corresponden a desapariciones forzosas, y 669 casos a masacres colectivas, en ocasiones de aldeas completas cuya población fue torturada y violada como preámbulo a la muerte y que –de acuerdo a la comisión– en algunos casos califican como genocidio. El Informe del *Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI–* reúne incontables testimonios de inenarrables vejaciones cometidas a lo largo y ancho del territorio nacional. Un verdadero holocausto de violencia, desatado por la incapacidad del Estado autoritario para legitimarse políticamente, y superar

1. Director del programa de Seguridad, FLACSO Guatemala

la crisis de gobernabilidad que asumió carácter crónico, por otro recurso que no fuera el de la coerción y el miedo.

Las dificultades para encontrar una salida “constructiva” a este legado histórico siempre han estado presentes como trasfondo del proceso de negociaciones de paz y del difícil tránsito de la sociedad guatemalteca del autoritarismo a la democracia. De hecho, el *Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca*, firmado entre representantes gubernamentales y de la insurgencia el 23 de junio de 1994, refleja las limitaciones políticas de una sociedad atrapada en la telaraña de contradicciones inevitable en una transición caracterizada por la coexistencia dentro del Estado de dos regímenes distintos: el de una democracia incipiente que se desarrollaba balbuceante pero sostenidamente en un contexto de condiciones socioeconómicas poco favorables, y el de un poder contrainsurgente incapaz de renunciar a los hábitos de violencia ejercitados por décadas y aferrado a la causa existencial de un enfrentamiento armado agónico e inútil.

Consecuentemente, el acuerdo alcanzado resultó en un precario balance entre la imposibilidad ética y política de ignorar las violaciones a los derechos humanos cometidos en el marco del enfrentamiento, y la necesidad de no irritar a los señores de la guerra que, aunque forzados por la historia a sentarse a regañadientes en la mesa de negociaciones, continuaban ejerciendo suficiente influencia política como para establecer límites a las concesiones que estaban obligados a hacer. Aunque queda sujeto a debate si desde el punto de vista de la política podía haberse alcanzado un resultado distinto, es evidente que desde el de la justicia lo logrado sabía a poco: la comisión investigadora no podría nombrar nombres, ni sus investigaciones tendrían efecto judicial. El eufemístico nombre de comisión de Esclarecimiento Histórico resumía su orientación central: el pasado y no el presente; mas académica que judicial.

Considerando las limitaciones establecidas por la naturaleza de su mandato y por la manifiesta falta de colaboración con sus investigaciones por parte de las autoridades de Gobierno, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico realizó un notable trabajo de sistematización y documentación de los alcances de la violencia fratricida. Aunque la constatación de la dimensión de la tragedia que asoló el país es profundamente estremecedora, poco que no se hubiera ya hecho público en testimonios, libros, investigaciones periodísticas, en el informe del REMHI, fue revelado en la Memoria del Silencio. Verdades que estaban marcadas con fuego en la experiencia colectiva de una sociedad lacerada por la violencia desaforada, pero que al tomar forma de un informe elaborado de manera imparcial y

metodológicamente sólido, con carácter de documento oficial, adquirirían un carácter catártico íntimamente ligado a la posibilidad de exorcizar definitivamente los demonios del pasado.

La fecha de la presentación del informe de la CEH fue el 25 de febrero de 1999, en momentos en que el caso Pinochet atraía la atención mundial. La prensa guatemalteca recogía amplia y detalladamente los avatares del caso con explícita referencia a nuestro propio expediente de derechos humanos. Los ecos de la batalla político-judicial de Londres asumían en el marco del contexto político nacional el carácter de tremor admonitorio. “Ahora Pinochet, mañana Ríos Montt”, fue un estribillo repetido por parte del público varias veces a lo largo de la ceremonia de entrega del informe.

La reacción oficial al caso Pinochet reflejó desde el comienzo la preocupación existente en las autoridades de Estado ante las nuevas fronteras judiciales que el caso exploraba y que para Guatemala poseen una relevancia más práctica que teórica. Las declaraciones gubernamentales fueron en todo momento de apoyo a las gestiones del gobierno chileno para reclamar respeto al principio de inmunidad soberana y el rechazo a la extraterritorialidad judicial. No se hizo del tema, sin embargo, una cuestión central del gobierno: la posición era fijada por la Cancillería sin mayores comentarios por otros sectores oficiales, intentando afirmar de esa manera el carácter fundamentalmente foráneo del problema.

Pero el debate público, en la forma como fue asumido por la prensa, asumió otras características. Las columnas de opinión de los periódicos desarrollaron una polémica en torno a los méritos del caso que en términos generales respondía al alineamiento de los autores en la cuestión de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el país y, concretamente, en torno al informe de la CEH. Poco de este debate se ha referido a la transformación de las relaciones internacionales y del derecho internacional por efecto de la centralidad progresiva que ha adquirido la agenda de derechos humanos. Poco se ha debatido en torno a las implicaciones políticas para los Estados de desarrollos conceptuales fundamentales como el fin de la interpretación absoluta del principio de la inmunidad soberana o la aplicación extraterritorial de la justicia. Mucho se ha especulado en torno a las motivaciones ideológicas que mueven a fiscales y defensores, a la existencia de agendas ocultas y el efecto de éstas sobre la legitimidad de la acción, al papel histórico de Pinochet o a la naturaleza de sus víctimas. Y en la mayoría de esos artículos, de forma expresa o implícita, los nombres que refieren a una especificidad chilena son intercambiables por los de una especificidad local y políticamente relevante, en un debate aún anclado en categorías conceptuales de esencia maniquea, forjadas y pulidas en el curso del enfrentamiento armado interno.

Nada ilustra mejor la actualidad que el caso Pinochet ha tenido en Guatemala que la demanda presentada por Rigoberta Menchú ante la Audiencia Nacional española en contra de varios ex funcionarios de gobiernos autoritarios de finales de los años setenta y ochenta, civiles y militares, por violaciones a los derechos humanos, entre los que se encuentra el general Efraín Ríos Montt, Jefe de Gobierno en 1982-1983 y actual Presidente del Congreso de la República. El precedente sentado por el caso Pinochet es explícitamente asumido en el marco de los intentos de someter a la justicia española casos que las limitaciones políticas de la transición guatemalteca han impedido resolver judicial o políticamente: el estribillo ominoso de la ceremonia de entrega del informe de La Memoria del Silencio convertido en acción real.

Ante la acción de la Premio Nobel, la reacción oficial ha sido ambigua y balbuceante. Sin llegar a fijar una posición de gobierno, las declaraciones de funcionarios gubernamentales de distinto rango se han centrado en la crítica a la decisión de recurrir a instancias judiciales extranjeras sin agotar las nacionales, como un acto inconsecuente con la necesidad de consolidar la democracia en el país. Pero al mismo tiempo, comentarios y actitudes de funcionarios de gobierno indican que hasta el momento la demanda planteada en Madrid es tratada como un asunto personal de los imputados que no involucra al Estado guatemalteco. Una posición que difícilmente será sostenible en caso de que la demanda desemboque en acciones judiciales (detención en el exterior, solicitud de extradición, etc.) que afecten a funcionarios de Estado.

Esta ambigüedad evidentemente refleja las dificultades que este caso representa para un gobierno heterogéneo, en el que sirven juntos ex militares y civiles sindicados de responsabilidad en el diseño y aplicación de la política de represión durante los regímenes autoritarios, con figuras de la sociedad civil y del movimiento de derechos humanos que han participado directamente en la redacción de los informes de Recuperación de la Memoria Histórica y de la Memoria del Silencio o formaron parte de los movimientos de izquierda revolucionaria que actuaron en la clandestinidad.

Pero las dificultades para asumir una posición frente a la problemática judicial planteada por la existencia de innumerables casos no resueltos de violaciones a los derechos humanos trasciende a la naturaleza de la composición del actual gobierno. El país se enfrenta a una muralla construida con partes iguales de mediocridad política e inoperancia judicial: la incapacidad de plantear un programa de reconciliación que permita enfrentar una tragedia de volúmenes como no los ha habido en América Latina, y la exasperante lentitud de los procesos de reforma judicial destinados a eli-

minar la impunidad estructural que defiende - entre otros - a los violadores de derechos humanos, parecieran condenar al país a continuar empanzanado en una miasma histórica que le impide enfrentar efectivamente su futuro.

En el caso chileno, el juicio a Pinochet ha sido un intento de resolver cuentas no saldadas de un período superado. En efecto, inclusive con las limitaciones impuestas por la dictadura a la democracia naciente como condición para su repliegue, el avance de la transición chilena permite establecer un claro corte histórico entre el período autoritario y la refundación democrática: los antiguos perseguidos se convirtieron en autoridad política, a cargo de la defensa y representación del Estado. Este hecho se reafirma con el inicio de acciones judiciales en Chile al retorno del ex dictador, y la necesidad de sus representantes legales de recurrir a argumentos como la edad y la salud para evitar el enjuiciamiento.

El caso guatemalteco es más ambiguo: la firma de la paz no implicó la irrupción de los antiguos perseguidos -el movimiento popular y la izquierda en su concepción más amplia- al centro político. Aunque indudablemente el Estado contrainsurgente terminó de ser desmantelado con la firma de los Acuerdos de Paz, los actores políticos y sociales que directa e indirectamente fueron responsables de sus acciones, continúan disfrutando de significativas cuotas de poder. La democracia política y la paz han permitido legitimar la acción política de amplios sectores que el poder contrainsurgente había excluido indiscriminadamente. Sin embargo, la llegada de personajes provenientes del movimiento popular y de la izquierda a cargos de gobierno no pareciera, hasta el momento, ser sociológicamente significativa. El estado guatemalteco continúa caracterizándose por un estado de hibridez en el que coexisten elementos autoritarios ligados a una larga historia política, con nuevos rasgos de una democracia aún incipiente.

Consecuentemente, más que terminar de saldar cuentas con el pasado, los juicios sobre casos de violaciones de derechos humanos en Guatemala ventilados en el país o en el extranjero, obligan al país a enfrentar su presente. Las acciones de Rigoberta Menchú y otras que están siendo presentadas ante la Audiencia Nacional en Madrid, y las acciones de Helen Mack y otros demandantes ante los tribunales nacionales, son parte de un proceso aún inconcluso de fundación de un Estado democrático. No se trata de saldar cuentas con un pasado trágico y doloroso, sino de definir la naturaleza de nuestras instituciones políticas, económicas y sociales. Y no va a ser fácil.

El caso Pinochet llegó a casa.